CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 05/2013

Licitación Por Concurso de Oferta N° 263541

RESTAURACION DEL EDIFICIO ANTIGUO MUNICIPAL DE PARAGUARI

En la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año 2013, entre la Municipalidad de Paraguarí, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Ángel Arce Benítez, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle 19 de Enero Esq. Asunción de esta ciudad, en adelante denominada CONTRATANTE y por la otra: los Señores, **Oscar Osvaldo Zaracho Méndez** con Cédula de Identidad Nº 1.808.229, en carácter de CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente " RESTAURACION DEL EDIFICIO ANTIGUO MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "RESTAURACION DEL EDIFICIO ANTIGUO MUNICIPAL".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **RUBRO 520-30-11**, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguari, por la suma de 400.000.000 Gs. (Cuatrocientos millones de guaraníes) Programada en forma plurianual.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Paraguari, con el Código Nº ***263.541***.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 263541, convocado por la Municipalidad Paraguarí, según resolución J.M N° 376/2013 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 050/2013

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO se extenderá por el plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto

ITEM	Codigo	DESCRIPCIÓN	UN	Cant	P. Unitario	P. Total
1		**PREPARACION DE OBRAS**				
1.1	7210810- 009	Obrador y depósito	gl	1	3.700.000	3.700.000
1.2		Taller de restauración	gl	1	3.000.000	3.000.000
1.3		Cartel de obras	gl	1	1.950.000	1.950.000
1.4		Encintado de protección	ml	77,3	5.500	425.150
1.5		Fumigación del edificio	gl	1	7.150.000	7.150.000
1.6		Consolidación y apuntalamiento de muros	gl	1	8.112.000	8.112.000
1.7		Consolidación y apuntalamiento de fundación	gl	1	9.750.000	9.750.000
1.8		Trabajos de sondeos de fundación	un	2	1.690.000	3.380.000
1.9		Fichaje y catalogación de las piezas a desmontar	gl	1	975.000	975.000
1.10		Fichas de obras (fundación, muros y cubiertas)	gl	1	3.000.000	3.000.000
1.11		Andamiaje	gl	1	5.850.000	5.850.000
2		**Mamposteria**				
2.1	7210810- 009	Reconstrucción de las paredes	m2	43,3	162.000	7.014.600
3		**Colocacion de techos**				
3.1	7210810- 009	Destechado con recuperación de materiales	m2	241	35.000	8.435.000
3.2		Desmontaje de cielorraso	m2	148	13.000	1.924.000
3.3		Maderamen del techo	m2	241	82.000	19.762.000
3.4		Reconstrucción de cabriada	un	3	5.500.000	16.500.000
3.5		Vigas de madera	ml	47,4	150.000	7.110.000
3.6		Restauración de techo con recuperación de materiales, con la implementación de la aislación y sustitución de piezas en mal estado, semejantes, limpieaza e impermeabilización de tejas, piezas aproximadas a sustituirse 70%	m2	241	225.000	54.225.000
3.7		Canaleta embutida	ml	39,7	80.000	3.176.000
3.8		Revoque impermeable en zona de canaleta embutida	ml	30,9	55.500	1.714.950
3.9		Canaleta	ml	7,3	55.000	401.500
3.10		Bajada	ml	32,8	55.000	1.804.000
3.11		Restauración de cabriadas y vigas	gl	1	17.600.000	17.600.000
3.12		Encalado de tejuelas	m2	241	26.000	6.266.000
3.13		Pintura de tejuelas	m2	241	20.000	4.820.000
3.14		Tratamiento de maderamem con antitermitas	m2	241	17.000	4.097.000
3.15		Pintura de maderamem	m2	241	19.000	4.579.000
4		**OBRAS EN EL INTERIOR**				

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI - INTENDENCIA

ANGEL ARCE B
Intendente Mu
Paraguari

4.1		**Muros**				
4.1.1		Retiro de revoques flojos	m2	126,0	10.000	1.260.000
4.1.2		Tratamiento hidrófugo	m2	124	76.000	9.424.000
4.1.3		Reposición de revoques en mal estado	m2	151	39.000	5.889.000
4.1.4		Estratigrafía	un	6	1.700.000	10.200.000
4.1.5		Ventana de conservación pictórica	un	3	1.100.000	3.300.000
4.1.6		Pintura de terminación a la cal	m2	536	18.000	9.648.000
4.2	7210810- 009	**Aberturas**				
4.2.1		Restauración de puertas de dos hojas	un	11	3.000.000	33.000.000
4.2.2		Vidrios	m2	7,3	150.000	1.095.000
4.2.3		Restauración de ventanas vidriera	un	5	2.700.000	13.500.000
4.3		**Pisos**				
4.3.1		Desmonte con recuperación de piezas	m2	189	10.000	1.890.000
4.3.2		Contrapiso	m2	165	32.000	5.280.000
4.3.3		Restauración de pisos calcáreos idem a los existenes	m2	189	98.000	18.522.000
5		**OBRAS EN EL EXTERIOR**				
5.1		**Muros - fachada norteste**				
5.1.1		Saneamiento del muro contra la polución ambiental	m2	96,5	10.000	965.000
5.1.2		Saneamiento del muro contra los agentes biológicos	m2	96,5	13.000	1.254.500
5.1.3		Retiro de revoques flojos	m2	29	6.000	174.000
5.1.4		Reposisión de revoques	m2	61,8	40.000	2.472.000
5.1.5		Pintura de terminación a la cal	m2	96,5	20.000	1.930.000
5.2		**Muros - fachada sureste**				
5.2.1		Saneamiento del muro contra la polución ambiental	m2	48,3	10.000	483.000
5.2.2		Saneamiento del muro contra los agentes biológicos	m2	48,3	13.000	627.900
5.2.3		Retiro de revoques flojos	m2	19,3	6.000	115.800
5.2.4		Reposisión de revoques	m2	19,3	40.000	772.000
5.2.5		Pintura de terminación a la cal	m2	48,3	20.000	966.000
5.3	7210810- 009	**Muros - fachada suroeste**				
5.3.1		Saneamiento del muro contra la polución ambiental	m2	89,7	10.000	897.000
5.3.2		Saneamiento del muro contra los agentes biológicos	m2	89,7	13.000	1.166.100
5.3.3		Retiro de revoques flojos	m2	35,9	6.000	215.400
5.3.4		Reposisión de revoques	m2	35,9	40.000	1.436.000
5.3.5		Pintura de terminación a la cal	m2	89,7	20.000	1.794.000
5.4		**Muros - fachada noroeste**				
5.4.1		Saneamiento del muro contra la polución ambiental	m2	54,6	10.000	546.000
5.4.2		Saneamiento del muro contra los agentes biológicos	m2	54,6	11.500	627.900
5.4.3		Retiro de revoques flojos	m2	21,9	6.000	131.400
5.4.4		Reposisión de revoques	m2	21,9	40.000	876.000
5.4.5		Molduras	ml	124	15.000	1.854.000
5.4.6		Pintura de terminación a la cal	m2	54,6	18.000	982.800

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ - INTENDENCIA

ANGEL ARCE BENITEZ
Intendente Municipal
Paraguarí

6		INSTALACIÓN ELECTRICA				
6.1	7210810- 009	Alimentación subterránea - tablero gral.	ml	36,1	62.000	2.238.200
6.2		Tablero Principal - Seccionales	gl	1	5.200.000	5.200.000
6.3		Art. de Adosar con 1 Lampara de bajo consumo de 40w.	un	6	60.000	360.000
6.4		Art. de Colgar con 1 Lampara de bajo consumode 40w	un	8	75.000	600.000
6.5		Art. p/ exterior, tipo Estaca con 1 Lamp. de bajo consumo de 18w.	un	13	75.000	975.000
6.6		Reflector con 1 Lampara de con lámpara de bajo consumo de 40w.	un	10	88.000	880.000
6.7		Toma corriente Monofásica, doble, de baja altura	un	9	22.000	198.000
6.8		Toma corriente Monofásica, doble, de media altura	un	1	22.000	22.000
6.9		Toma corriente Monofásica de baja altura, p/ PC, con conexión a tierra	un	1	35.000	35.000
6.10		Toma corriente Monofásica de baja altura,doble, p/ PC, con conexión a tierra	un	1	70.000	70.000
6.11		Bocas de tomas y luminarias	un	49	120.000	5.880.000
6.12		Aire acondicionado de 48.000 BTU	un	2	8.800.000	17.600.000
6.13		Aire acondicionado de 18.000 BTU	un	3	3.100.000	9.300.000
6.14		Bocas para aires acondicionados	un	5	700.000	3.500.000
6.15		Bocas para señales débiles - incendio, sin artefactos ni cableado	un	9	160.000	1.440.000
7		OBRA DE TERMINACIÓN				
7.1	7210810- 009	Desmonte del taller	gl	1	5.985.800	5.985.800
7.2		Limpieza gral de obras	gl	1	3.700.000	3.700.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				398.000.000

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de Gs. 398.000.000 (Trescientos noventa y ocho millones de guaranies)

Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.-

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar a los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras. La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula anterior. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de cinco (5) días de emitido el Código de Contratación correspondiente.

CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA DECIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.-

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI - INTENDENCIA

ANGEL ARCE BENITEZ
Intendente Municipal
Paraguari

Ministerio de Hacienda.
EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaria de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.
Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Art. 39º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 10% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cuarenta y cinco (45) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La obra consistirá en la restauración total del edificio antiguo municipal, conforme a las planillas, planos y especificaciones técnicas del llamado.

CLÁSULA DECIMO TRECERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.-

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.

EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otras circunstancias que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.

Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.-

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD.

EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ - INTENDENTE

ANGEL ARCE BENITEZ
Intendente Municipal
Paraguarí

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

Oscar Osvaldo Zaracho Mendez
Contratista

Angel Arce Benitez
Intendente Municipal